

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
HERENCIA CULTURAL**

Centro de Ampliación de Estudios

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA podemos distinguir dos grupos:

1º Mejoras relacionadas con el incremento de la accesibilidad a información que se considera relevante para un estudiante: normativa de matriculación (mínimo ECTS por matrícula y periodo lectivo) y permanencia - Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se debe dar más accesibilidad a la composición del personal académico que imparte docencia- Sistema de quejas y reclamaciones.

2º Mejoras en el contenido de la información proporcionada: Debe figurar el curso académico en el que se implantó la titulación - Se debe aclarar la reducción del número de plazas ofertadas- Se debe describir el perfil de ingreso deseable - Las guías docentes no recogen la metodología de aprendizaje- Las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC deben explicitarse y hacer referencia a la titulación - Deben incluirse datos de inserción laboral

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS, se considera importante que aparezca en la información pública con claridad cuál es el Centro que imparte la titulación, el Centro de Ampliación de Estudios. También deben figurar las competencias transversales y específicas de la titulación y también los recursos materiales e infraestructuras disponibles para la impartición de los estudios.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Idiomas en los que se imparte - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - Se recomienda que esta información aparezca en la web
- Normas de permanencia - Es preciso dar una mayor accesibilidad a este apartado
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda que la información sea accesible y que se recoja con claridad cuál es el número mínimo de créditos del que el estudiante debe matricularse.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Centros en los que se imparte el título - Debe aparecer el centro para el que fue verificado el título, no solo el Campus. Se debe hacer constar que se imparte en el Centro de Ampliación de Estudios

Competencias

Es necesario que el título ofrezca una relación completa de las competencias del Máster, motivo por el cual este apartado ha sido calificado como INADECUADO.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se presupone un reajuste de la oferta en función de la demanda, dado que en la memoria de verificación se comprometieron 40 plazas de nuevo ingreso y en la página del Máster se ofertan 20, deberían aclararse las razones.

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Se estima conveniente describir el perfil de ingreso deseable, cuestión que es totalmente independiente de los criterios de admisión.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es preciso dotar de mejor accesibilidad a este ítem.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA en lo que se refiere al plan de estudios.

En lo que respecta a las guías docente de las asignaturas se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA que consisten en que las guías deben incorporar la metodología de aprendizaje.

Personal Académico

En el apartado relativo a la información solicitada sobre el profesorado se recomienda ofrecer una información más accesible sobre la categoría y el número total de doctores que imparten docencia en el título, por ello el apartado ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a recursos materiales puestos a disposición del título ha recibido una valoración de INADECUADA por no haberse encontrado en la página web del título ningún enlace relacionado con las infraestructuras y recursos materiales que se ponen a disposición del estudiante.

S.I.G.C.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se debe mejorar la accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones, si bien en todas las páginas aparece en la parte superior el buzón "opina", éste, como en la propia descripción del sistema se indica, solo se puede utilizar para canalizar las quejas relacionadas con los servicios administrativos.

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Se recomienda que se de una mayor accesibilidad a este ítem, no resulta suficientemente intuitivo que se encuentre en el apartado "información práctica"

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se dice que hay un plan de mejora para la universidad, pero no se concretan acciones y menos aún para el título.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Es conveniente que aparezcan los datos de inserción laboral.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta a la estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad, se considera ADECUADA aunque se recomienda que se especifiquen los sistemas de adopción de acuerdos de la Comisión Académica y se publiquen las medidas de mejora adoptadas como consecuencia del funcionamiento del SIGC.

En relación con el análisis de indicadores de resultados se recomienda incluir la tasa de abandono, que ya debería estar disponible.

Los sistemas para la mejora de la calidad resultan adecuados aunque se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas para que los datos obtenidos sean representativos e incluir los resultados de la encuesta de satisfacción del PAS. incorporar el análisis de las prácticas externas previstos en el SIGC y hacer mención a porqué no se ha implantado el sistema de recogida de información sobre inserción laboral de los egresados

Los puntos fuertes y débiles están bien identificados, pero se recomienda que junto a los puntos fuertes se identifiquen las posibles amenazas y en los puntos débiles se analicen las quejas y reclamaciones y se establezca un plan de seguimiento de las mejoras sugeridas y los responsables de llevarlas a cabo.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Aparecen representados todos los colectivos necesarios.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se explica de forma conveniente quién es el responsable, qué personas forman la comisión y como se organiza la toma de decisiones.

Se entiende que el Máster debe depender de la Comisión de Calidad del CEAES ya que según la memoria del Verifica es el centro encargado de la titulación, sin embargo en el autoinforme no se nombra que papel tiene esa Comisión. Parece que es una comisión específica del Máster la que de hecho está realizando el trabajo.

El funcionamiento del sistema de control de calidad del título en el ámbito de la Comisión Académica del Título está bien descrito, no obstante se aprecia que esta Comisión, que es quien de acuerdo con el SIGC de la Universidad "realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación, y necesidades de mejora", aparece descrita en el autoinforme como "órgano asesor" del coordinador del máster, sin indicarse el sistema de adopción de acuerdos en el seno de la misma.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Explica el proceso de establecimiento del sistema y da cuenta de la forma como se ha trabajado hasta llegar a establecerse de forma definitiva. Reconoce que al principio no tenían un sistema fijado pero que ya sí se ha conseguido. Hacíamos ya mención a esta cuestión en el comentario acerca de la información pública.

Se recoge información sobre las cuestiones que se tratan en las distintas reuniones y sobre las acciones de mejora que se han establecido a partir de las reuniones de la comisión. Sería conveniente que estas decisiones se hicieran públicas de algún modo.

No se puede acceder a las actas a través del enlace que adjuntan porque se trata de un área privada para los miembros de la Universidad Carlos III. Es normal que las actas no sean de acceso abierto pero se debería especificar en la memoria para no conducir a error.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En lo que respecta a las cifras de demanda del máster materializadas en la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso, demuestran que la tasa de cobertura es baja, produciéndose un descenso del 45% al 27,50%. Indudablemente los factores socio-económicos externos indicados en el autoinforme influyen en el descenso pero al parecer el máster tiene detectado un nicho de posibles futuros estudiantes que se considera necesario que vaya fomentando.

Respecto a la tasa de abandono, ésta se debería haber aportado dado que al ser un máster de 90 créditos que terminaría su primera promoción a mediados del curso 11/12 y tratándose de una tasa que en el caso de los másteres se debe calcular un año después de que se hubiese producido la primera cohorte de egresados debería estar disponible. Los motivos expuestos en el análisis realizado, si bien pueden influir en el número de abandonos que se producen, puede además también estar indicando quizás la necesidad de una reflexión sobre el diseño curricular del propio máster por lo tanto, se considera conveniente abordar el análisis del que el informe no aporta ningún dato.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

El sistema de coordinación docente es adecuado manteniendo una coordinación vertical asentada en el Coordinador del Máster y una horizontal que recae en el coordinador de asignatura.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Aunque se valoran positivamente las medidas adoptadas, se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas, para que los datos obtenidos sean representativos.

PRÁCTICAS EXTERNAS

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- En el tema de las prácticas, se han seguido las recomendaciones de ANECA, en el sentido de convertirla en una asignatura de prácticas tuteladas, hubiese sido deseable la aportación, al menos de los datos de satisfacción de los estudiantes, profesores e instituciones externas con el desarrollo de las mismas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La coordinación académica del máster ha fomentado que los estudiantes del Máster participen en actividades en el extranjero especialmente interesantes para su formación

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

El proceso de medición de la satisfacción de colectivos es correcto y los resultados positivos, bien es cierto que los niveles de participación son bajos, en comparación con otros resultados de participación aportados por la universidad para otros títulos. Es necesario que se complete la información relativa a la satisfacción de colectivos incluyendo la encuesta que al parecer se realiza al Personal de Administración y Servicios pero cuyos resultados no se incluyen en el autoinforme.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La Universidad Carlos III posee un sistema de seguimiento para recabar información acerca de la inserción laboral de sus egresados pero dicho sistema aún no se ha implantado en esta titulación. No explica el motivo por el que aún no se ha llevado a cabo la implantación. Sí parece importante el hecho que comenta de que se trata de un máster de investigación y no profesionalizante.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema está implantado , se explica su funcionamiento y se indican el tipo de quejas que han afectado a la correcta implantación y desenvolvimiento del plan. Debido al pequeño número de estudiantes matriculados la Coordinación Académica del máster ha podido realizar un seguimiento personalizado y directo del funcionamiento del mismo.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Se recogen todas las recomendaciones realizadas en el informe final de la ANECA y tratan de responderlas o de explicar qué han hecho al respecto.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No se ha producido ninguna modificación del plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

Se recogen los principales puntos fuertes de la titulación, pero no hay una reflexión detallada de los mismos.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Si bien existe un sistema de recogida de quejas y sugerencias se deben ofrecer datos analizados, porcentajes, tipologías...

Se recomienda hacer un análisis de los puntos débiles detectados y ofrecer el detalle de las acciones de mejora derivadas.